

TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2012

1.- Hechos relevantes durante el periodo analizado:

No se han producido hechos relevantes durante el período analizado.

2.- Evolución del negocio de la sociedad

A pesar de la situación de crisis la Sociedad ha incrementado su Importe Neto de la cifra de negocios en un 7,75% respecto al ejercicio al mismo período del ejercicio anterior y estima que esta tendencia de mejora respecto al ejercicio 2011 se mantenga durante el resto del ejercicio 2012.

Aún con ese incremento la sociedad ha visto incrementados sus resultados negativos del periodo intermedio en un 116,3% (68 miles de euros) debido principalmente al incremento de los costes de personal y a los costes de reparación y pintura del inmueble.

3.- Acciones propias

El capital de la sociedad está representado por 300.000 acciones de un valor nominal 1,00 euros por acción íntegramente desembolsadas.

La sociedad no mantiene en su patrimonio acciones propias a 30 de junio de 2012.

4.- Información adicional

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, se presenta la siguiente información:

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente:

El capital social de la sociedad es de 300.000 euros. Está formado por 300.000 acciones de 1,00 euros de valor nominal cada una pertenecientes a una única clase. Todas las acciones se encuentran íntegramente desembolsadas y confieren los mismos derechos y obligaciones a todos sus titulares.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones a la transmisibilidad de los valores del capital social.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Al cierre del primer semestre del ejercicio 2012, los accionistas con una participación superior al 3% en el capital social de la Sociedad son los siguientes:

| NOMBRE ACCIONISTA | % Derechos de voto | | | Nº ACCIONES |
|----------------------------------|--------------------|-------------|---------------|-------------------|
| | % Directo | % Indirecto | % Total | |
| GRUPO INMOBILIARIO TREMON, S.A. | 20,000 | 56,502 | 76,502 | 59.999 |
| BUSINESS MANAGEMENT DE TGR, S.L. | 56,502 | - | 56,502 | 169.507 |
| Total | 76,502 | | 76,502 | 229.506,00 |

d) Cualquier restricción al derecho de voto

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros mediante representación, sean titulares a su nombre de acciones, siempre que las tuvieran inscritas en el correspondiente Registro Contable de Anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

El accionista que se hallare en mora en el pago de los dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho al voto.

e) Los pactos parasociales

No existen.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Tanto el nombramiento de los Administradores como la posible modificación de los Estatutos corresponde a la Junta General, que los designará por la mayoría establecida. No existen mayorías reforzadas.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

La ejecución de sus acuerdos corresponderá al consejero o consejeros que el propio Consejo designe, y en su defecto, al Presidente, o al apoderado con facultades de ejecutar los acuerdos sociales.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una

oferta pública de adquisición.

5.- Medio ambiente

Las instalaciones de la entidad están adaptadas a la normativa vigente en cuanto a la protección y mejora del medio ambiente.

No se han efectuado inversiones destinadas a la protección medioambiental.

6.- Investigación y desarrollo

La Sociedad no ha llevado a cabo durante el ejercicio actividades de investigación y desarrollo.

7.- Acontecimientos sucedidos después del cierre

Con posterioridad al cierre del período contable intermedio se han seguido desarrollando las actividades propias de la Compañía con normalidad.

La Sociedad haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo 8 del Convenio Colectivo de Hostelería de Baleares (B.O.I.B. de 26 de agosto de 2008), que regula el régimen laboral de los Trabajadores Fijos Discontinuos, está realizando las gestiones previas necesarias para ampliar el actual período de cierre del establecimiento hotelero en temporada baja, así, éste pasaría de los 1,5 meses actuales a los 3, 5 meses que se pretenden. Con esta medida la Sociedad pretende minorar las pérdidas que se sufrían cíclicamente en esta temporada de baja ocupación, lo que supondrá, en definitiva, un incremento del beneficio del ejercicio.